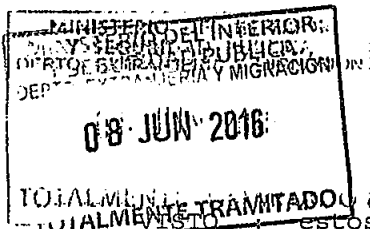


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6508961



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 112080

SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Denia DIAZ GARCIA RUN: 24.955.456-1
2. Don Paulo Henrique GIESEKE GUERRA RUN: 24.113.616-7
3. Doña Alison Shephanie MENESES RUN: 24.607.570-0
4. Doña Kelsey Marie MC GONIGLE RUN: 24.203.476-7
5. Don Juan Luis FERNANDEZ CASTILLO RUN: 24.434.461-5
6. Don Jose Fredy LUNA NAVARRO RUN: 24.419.372-2
7. Doña Yaneth MAMANI GARCIA RUN: 24.896.020-5
8. Don Dilmer Kike ARQUEROS LOPEZ RUN: 24.973.768-2
9. Don Shogo SHIBAYAMA RUN: 24.597.738-7
10. Don Jorge Wilson NAVARRETE GUZMAN RUN: 24.939.437-8
11. Don Jorge Alexander RIVERA SERNA RUN: 24.249.643-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CBC
[141]02/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN